



Santander de Titulización, S.G.F.T., S.A.
Ciudad Grupo Santander
Avda. de Cantabria s/n
28660, Boadilla del Monte (Madrid)

UCI 16, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "Fondo")

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN DE PAGOS DE LIQUIDACIÓN EN LO RELATIVO AL LUGAR QUE OCUPA EL PAGO DE PRINCIPAL E INTERESES DE LOS BONOS DE LA SERIE A2

I. Antecedentes

Con fecha 17 de octubre de 2006, tuvo lugar el registro del folleto informativo relativo al Fondo de Titulización de Activos UCI 16 (en adelante, el "**Folleto Informativo**"), promovido y administrado por Santander de Titulización, S.G.F.T., S.A, (en adelante, la "**Sociedad Gestora**") ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "**CNMV**") con el número de registro oficial 8.528. Asimismo, se procedió a la constitución del Fondo mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de constitución del Fondo, cesión de derechos de crédito y emisión de bonos de titulización, otorgada ante el Notario de Madrid D. Roberto Parejo Gamir el 18 de octubre de 2006, con el número 3.057 de su protocolo (en adelante, la "**Escritura de Constitución**").

II. Objeto

Por el presente anuncio, les informamos que la Sociedad Gestora tiene la intención de proceder a la modificación, a través del procedimiento previsto en el apartado III siguiente del presente anuncio, del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación de la Escritura de Constitución, de manera que, los bonos de titulización de la serie A2 (en adelante, los "**Bonos A2**") pasen a ocupar el mismo lugar en dicho Orden de Prelación de Pagos de Liquidación que los bonos de titulización de la serie A1 (en adelante, los "**Bonos A1**"), en lo que al pago de intereses y de principal se refiere. Dicha modificación, en caso de llevarse a cabo, no afectará a la calificación crediticia asignada a los bonos de ninguna de las series que componen la emisión, tal y como expresamente han confirmado Fitch Ratings Limited y Standard & Poors España, S.A. (en adelante, las "**Agencias de Calificación**").

III. Procedimiento

A tal efecto, les informamos que la Sociedad Gestora tiene la intención de proceder a la modificación de la Escritura de Constitución del Fondo, así como de cualesquiera otros documentos que lo precisen, de conformidad con el procedimiento que se detalla en el presente apartado.

De acuerdo con lo anterior, con el objeto de realizar las modificaciones anteriormente citadas:

- i) Se solicita a las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante, "IBERCLEAR"), que notifiquen a los titulares de los Bonos de la Serie A1, adquiridos con anterioridad a la publicación del presente anuncio, que tengan depositados los citados Bonos de la Serie A1 en dichas entidades participantes, el contenido del presente anuncio.
- ii) Se solicita el consentimiento expreso, incondicional, irrevocable y por escrito de los titulares de los Bonos A1, adquiridos con anterioridad a la publicación del presente anuncio, en los términos del modelo que se adjunta al presente anuncio como Anexo I, para llevar a cabo la modificación del lugar que ocupa el pago de intereses y de principal de los Bonos A2 en el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, al objeto de situarlo en el mismo lugar que el pago de intereses y de principal de los Bonos A1. A estos efectos, el consentimiento implica la autorización para modificar la Escritura de Constitución y cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo las modificaciones propuestas.

El plazo para manifestar el citado consentimiento será de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de la notificación a los Bonistas.

- iii) Sólo en el supuesto de que un número de tenedores que posean en conjunto, al menos, una cantidad igual o superior a la mayoría simple de los Bonos A1, y siempre que hayan sido adquiridos con anterioridad a la publicación del presente anuncio, manifestase su consentimiento expreso, de conformidad con lo previsto en el apartado i) anterior, Banco Santander Central Hispano, S.A. y BNP

Paribas, Sucursal en España, en su condición de Entidades Directoras (tal y como este término se define en el Folleto Informativo), ofrecerán a los tenedores de los Bonos A1 que no hayan manifestado expresamente su consentimiento a las modificaciones propuestas, la posibilidad de recomprar los Bonos A1 de su titularidad por un precio equivalente al nominal pendiente de amortización de cada Bono A1 más el cupón corrido correspondiente a la fecha de emisión de la solicitud de recompra por el correspondiente tenedor de Bonos A1, de conformidad con el modelo que se adjunta al presente anuncio como Anexo II. En el supuesto de que se procediese a la modificación propuesta, la misma surtirá efectos desde la fecha de inscripción, en los registros oficiales de la CNMV, de la escritura de modificación. Por tanto, en el supuesto de que no se obtuviese la mayoría simple en los términos expuestos, no se procederá a la modificación del Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

De igual modo, una vez finalizado el plazo previsto en el apartado ii) anterior y habiendo comunicado la Sociedad Gestora la obtención de la citada mayoría en el supuesto previsto en el párrafo anterior del presente apartado iii), los tenedores de los Bonos A1 adquiridos con anterioridad a la publicación del presente anuncio que deseen que sus bonos sean recomprados en los términos expuestos, podrán a partir de la finalización del citado plazo previsto en el apartado ii) anterior y hasta la completa amortización de los bonos afectados, manifestar de manera incondicional, irrevocable y por escrito, de conformidad con el modelo que se adjunta al presente anuncio como Anexo II, su aceptación a la oferta de recompra realizada por las Entidades Directoras.

Los titulares de los Bonos A1 deberán manifestar su aceptación a las modificaciones propuestas o a la oferta de recompra formulada por las Entidades Directoras, mediante el envío de la declaración correspondiente, de conformidad con los modelos que se adjuntan como Anexo I y Anexo II al presente anuncio, según el caso, por correo certificado o por burofax a la siguiente dirección:

BNP PARIBAS, Sucursal en España

C/ Ribera del Loira, 28

28042 Madrid

A la atención de Carlos Gardeazabal Ortiz

SANTANDER DE TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.

Ciudad Grupo Santander

Edificio Encinar

Avda. de Cantabria s/n

28660, Boadilla del Monte (Madrid)

A la atención de Ignacio Ortega Gavara

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.

Ciudad Grupo Santander

Edificio Encinar

Avda. de Cantabria s/n

28660, Boadilla del Monte (Madrid)

A la atención de Carlos Gamallo Carbayo

Para cualquier duda o aclaración que pudiera surgir en relación con el contenido del presente anuncio o de sus correspondientes anexos, pueden dirigirse a Santander de Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A., a la atención de María José Olmedilla González, en la dirección arriba reseñada.

Madrid, a 6 de septiembre de 2007.

El Director General

Santander de Titulización, SGFT, SA

ANEXO I
ACEPTACIÓN DE MODIFICACIONES

Santander de Titulización, S.G.F.T., S.A.
Ciudad Grupo Santander
Avda. de Cantabria s/n
28660, Boadilla del Monte (Madrid)

Estimados Señores,

En relación con las modificaciones propuestas a la Escritura de Constitución y cualesquiera otros documentos que lo precisen, de conformidad con lo previsto en el anuncio publicado por la Sociedad Gestora en la pág web de AIAF Mercado de Renta Fija, así cómo en la página web de IBERCLEAR y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el día 6 de septiembre de 2007, puesto en conocimiento de las entidades participantes, D. [●], con D.N.I [●] y domicilio a estos efectos en [●], actuando [en virtud de [●]/debidamente facultado al efecto] en nombre y representación de [●], titular de [●] ([●]) Bonos A1 adquiridos con anterioridad al día [●] de julio de 2007 según consta en el certificado [●] que se adjunta a la presente aceptación, por la presente les comunica el consentimiento expreso de [●] a las citadas modificaciones.

Atentamente

D. [●]
[●]

ANEXO II
SOLICITUD DE RECOMPRA DE BONOS A1

BNP PARIBAS, Sucursal en España
C/ Ribera del Loira, 28
28042 Madrid

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.
Ciudad Grupo Santander
Edificio Encinar
Avda. de Cantabria s/n
28660, Boadilla del Monte (Madrid)

Estimados Señores,

En relación con el anuncio publicado por la Sociedad Gestora en la página web de AIAF Mercado de Renta Fija, así como en la página web de IBERCLEAR y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el día 6 de septiembre de 2007, puesto en conocimiento de las entidades participantes, D. [●], con D.N.I [●] y domicilio a estos efectos en [●], actuando [en virtud de [●]/debidamente facultado al efecto] en nombre y representación de [●], titular de [●] ([●]) Bonos A1, adquiridos con anterioridad al día [●] de julio de 2007 según consta en el certificado [●] que se adjunta a la presente aceptación, por la presente les comunica la aceptación por [●] de la oferta de recompra formulada por parte de Banco Santander Central Hispano y BNP Paribas Sucursal en España sobre los [●] ([●]) Bonos A1 de su titularidad, por un importe equivalente al nominal pendiente de amortización de cada Bono A1, más el cupón corrido correspondiente a la fecha de emisión de la presente comunicación.

A tal efecto, les solicito **que abonen el pago del importe resultante en virtud de lo anterior en la cuenta nº [●] abierta en [●].**

Atentamente

D. [●]
[●]